

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos a la oposición, en turno restringido, para proveer plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden ministerial de 8 de mayo de 1971.*

Comprobado que don Miguel Señas Carazo no posee la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Penitenciario, que se exige para tomar parte en la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno restringido por Orden ministerial de 8 de mayo último.

Esta Dirección General ha dispuesto la exclusión del mencionado de la lista provisional de admitidos en la oposición del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del corriente mes, en la que el expresado figura con el número 147, que a causa de dicha exclusión ha de asignarse al aspirante siguiente de la expresada relación provisional don Mariano Serrano Cerdón, numerándose correlativamente los que a continuación se expresan, hasta el número 152 que ha de corresponderle a don Constancio Zarataín Mayor, con cuya exclusión de don Miguel Señas García se aprueban como definitivas las listas de admitidos publicadas en el citado «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del corriente mes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1971.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta en concurso de traslado, por falta de solicitantes, la Secretaría vacante en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, una plaza de Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Juan Molina Pérez, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 1 de julio de 1971, sin que se haya presentado solicitud alguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la mencionada Secretaría por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1971.—El Director general, P. D., el Secretario general Técnico, Marcelino Cabanas.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscales de Juzgados Municipales y Comarcales.*

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscales de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970.

Hospitalet número 1-Cornellá.

Madrid números 26, 27 y 33.

Denia-Pego.

Torreivaque-Cabuérniga.

Tremp-Sort-Viella.

Seo de Urgel-Solsona.

Olot-Puigcerdá-Ripoll.

Tarragona-Vendrell-Montblanch-Valls.

Don Benito-Villanueva de la Serena.  
Villajoyosa-Callosa de Ensenya-Altea-Benidorm.  
Orihuela-Ferrolveja-Dolores-Callosa del Segura.  
Santiago de Compostela.  
Vich-Berga.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencias por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 21 de agosto de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de agosto de 1971 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes de motoristas en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacantes de motoristas en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento obligatorio o voluntario, y hasta la categoría de cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad. También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos. Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil, que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el permiso de conducción de clase A2 o B, concedido con fecha anterior al anuncio de la solicitud.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta. Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

*Personal en activo*

Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellés.

*Personal licenciado*

Certificación de acta de nacimiento.

Certificado del jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación, acompañarán permiso de conducción de las clases citadas o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la Plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de cilo con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 18 de agosto de 1971.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de Ballet clásico de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 12 de febrero de 1971 la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid y vistas las propuestas en terna formuladas por el Consejo Nacional de Educación para la designación de los Vocales de designación automática y especializados por no existir ninguno de la misma asignatura o análoga en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y Declamación.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar el indicado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Francisco García Pavón, Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Vocales: De entre las propuestas en terna del Consejo: Don Antonio Fernández-Cid de Ternes, don Carmelo Alonso Bernaola y don Enrique García Asensio.

Vocal especializado a propuesta del Consejo: Don Francisco Maso Majo.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Castillo Navarro-Aguilera, Director del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Vocales: De entre las propuestas en terna del Consejo: Don José María Franco y de Bórdons, don Gerardo Gomban Guerra y don Herman Bonnin Liliñás.

Vocal especializado a propuesta del Consejo: Doña Soledad Pérez Mateos López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la Auxiliaría de «Danza» de la Escuela de Arte Dramático de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 9 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso-oposición para proveer una Auxiliaría de «Danza», vacante en la Escuela de Arte Dramático de Córdoba, y de acuerdo con el Decreto de 2 de marzo de 1967, que regula la constitución de Tribunales de oposición a las Auxiliarias de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Moreno Bascuñana, Director del Real Conservatorio de Madrid.

Vocales Catedráticos: Don Manuel García Matos, del Real Conservatorio; doña Ana Lázaro Rodríguez, de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Vocales Auxiliares: Don Ramón Medina Hidalgo, del Conservatorio de Córdoba, y doña Antonia Ruiz Otón, de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Quero Castro, Director del Conservatorio de Córdoba.

Vocales Catedráticos: Doña Amparo Reyes Martínez y doña Mercedes Prendes Estrada, ambas Catedráticas de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Vocales Auxiliares: Don Luis Bedmar Encinas, del Conservatorio de Córdoba, y don Luis Domínguez Sáez, de la Real Escuela de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a tres cátedras de «Piano», vacantes en los Conservatorios de Música de Madrid, Málaga y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) concurso-oposición para proveer tres cátedras de «Piano», vacantes en los Conservatorios de Música de Madrid, Málaga y Murcia.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Moreno Bascuñana, Director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Vocales: Doña Teresa Alonso Parada, Catedrática del Conservatorio de Madrid; don Rafael Quero Castro, Catedrático del Conservatorio de Córdoba, y don Fernando Puchol Vivas, Catedrático del Conservatorio de Madrid.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Carrá Fernández, Catedrático del Conservatorio de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Castillo Navarro-Aguilera, Director del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Vocales: Don José Roca Coll, Catedrático del Conservatorio de Valencia; don Daniel de Nueda Liliñón, Catedrático del Conservatorio de Valencia, y don Julián López Gimeno, Catedrático del Conservatorio de Madrid.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Orozco Flores, Concertista de Piano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Violín», vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 19 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Violín», vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Moreno Bascuñana, Director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Vocales: Don José Carlos Rodríguez de Sedano y Muro, Catedrático del Conservatorio de Madrid; don Fernando Oliveras González, Catedrático del Conservatorio de Música de Sevilla, y doña Angela Velasco Gallastegui, Catedrática del Conservatorio de Madrid.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Meroño Ruiz, Catedrático del Conservatorio de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolívar (Académico de Bellas Artes).

Vocales: Don Luis Antón y Sáez de la Maleta, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid; don Manuel Bustos